Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	12/03/2025 10:20 am a 11:00 am
Tema	**REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA**
Desarrollo	**OBJETIVO:** Socializar de manera efectiva el reglamento del personal de enfermería, identificando, recordando y educando sobre las normas básicas para la prestación de servicios y buen funcionamiento del área de enfermería en la comunidad de cuidado. **ORDEN DEL DIA:** se realiza programación de dos fechas para realizar la socialización del protocolo, (11 y 12 de marzo 2025) se convoca los auxiliares de enfermería en los diferentes turnos y mediante diapositivas se brinda el protocolo, a medida que se socializa, se van resolviendo dudas que se van presentando. **INTRODUCCION:** El reglamento interno del personal de enfermería constituye una fuente de información que facilita al personal la correcta ejecución de tareas, como también, define por escrito las funciones, normas, características y elementos que regula la secretaria de integración social en el servicio de comunidad de cuidado garantizando pautas para el correcto funcionamiento de la unidad y efectividad en el cuidado de las personas mayores **METODOLOGIA:** Para la socialización del tema, se utiliza metodología explicativa y participativa, se utilizan diapositivas con información breve, exacta y puntual del protocolo dado por la SDIS **GLOSARIO:** Notas de enfermería: documento específico que hacen parte de la historia, en los cuales se describe cronológicamente la situación, evolución y seguimiento del estado de salud e intervenciones de promoción de la vida, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación que el profesional de enfermería brinda a los sujetos de cuidado, a la familia y a la comunidad.

Reglamento Interno: reglas que regulan el funcionamiento al interior de una organización, unidad operativa que contribuye a la adecuada implementación de los procesos de atención y a una sana convivencia.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO:

A continuación, se mencionan las normas básicas que se deben implementar al interior de la unidad de Comunidad de Cuidado que garanticen una atención oportuna, con calidad y de conformidad con los lineamientos técnicos en la prestación del servicio a las personas mayores, y que así mismo contribuya a un ambiente de trabajo armónico.

a) Se deben cumplir los turnos asignados de conformidad con la necesidad del servicio y atención a las personas mayores.

b) No se admitirán escándalos, ruidos o música con alto volumen a tempranas horas de la mañana ni en horas de la noche.

c) El personal de enfermería debe tener el estante de medicamentos en orden, limpio, así como las notas de enfermería y demás documentos al día cada vez que termine su turno.

d) El personal debe mantener una buena presentación personal portando su uniforme correctamente y lo más limpio posible.

e) El personal de enfermería, cocina y aseo general deben tener una buena comunicación y colaboración dentro de sus roles y actividades cotidianas.

f) Si el personal tiene dudas, inquietudes, solicitudes o quejas debe presentarlas por escrito y con nombre propio al área de coordinación de la unidad operativa.

g) No se aceptan comentarios mal intencionados hacia el personal, familiares y personas mayores dentro y fuera de las comunidades de cuidado.

h) El trato hacia las personas mayores que residen en la unidad operativa debe ser con respeto, amabilidad y tolerancia.

i) No se admite visitas personales en horario laboral.

j) Las salidas del personal en horario laboral deben ser autorizadas con

previo aviso.

k) Las habitaciones de las personas mayores deben estar en orden y aseadas permanentemente.

l) Durante emergencias de salud pública el personal de enfermería debe portar sus elementos de protección personal según necesidad y normatividad vigente.

OBSERVACIONES

Nota: para el caso de las emergencias de salud pública, el uso de los elementos de protección personal será implementados según normatividad a cargo de la entidad competente (Ministerio de Salud y secretaría Distrital de Salud). Cada unidad operativa podrá construir su reglamento a partir de los lineamientos dados en esta guía, con base a sus dinámicas internas y particularidades.

ADMINISTRACIÓN DEL DOCUMENTO

Subdirección para la Vejez

RECURSOS:

- Sillas
- Televisor
- computador
- Mesa
- Esfero
- Hojas

Se anexa registro fotográfico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 4 de 4

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Ver lista de asistencia, anexo1		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Luisa Fernanda Caicedo Barbosa / Enfermera jefe		

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 3

Fecha: diario (DD/MM/AAAA) - 13/07/2024

Página: 1 de 1

1. Tema: Reglamento Interno de Enfermería | 2. Lugar o Localidad o Sede: CC La Fortuna | 3. Fecha y hora: 11-03-25 13:00 pm

4. Nombre responsable: Luisa Fernanda Cancedo Barbosa | 5. Dependencia responsable: Enfermería

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Ana Angela García Bejarano	CC	20.392.000	CC La Fortuna	Auxiliar Enfermería	Contratista	angelabeja@gmail.com	3152609311	
2	Sandra Milena Muñoz	CC	66856711	CC La Fortuna	Promotor Comunitario	Contratista	— " —	3112700067	
3	Brayan Ariz Lizcano	CC	1057706094	CC La Fortuna	Auxiliar en Enfermería	Contratista	— " —	311 8248903	
4	Luisa Fernanda Cancedo B.	CC	1069739928	CC La Fortuna	Enfermera	Contratista	— " —	3132374409	
5	Carolina Herrera Arroyo	CC	1069730127	CC La Fortuna	Enfermero	Contratista	carolinaherrera6@hotmail.com	3144359976	
6	Adriana C. Broda Martínez	CC	39627607	CC La Fortuna	Auxiliar Enfermería	Contratista	— " — " —	3124751534	
7	Johanna Escobar	CC	52903790	CC La Fortuna	Coordinadora	Contratista	— " — " —	3015932434	
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

*Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para los finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.*

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-073
Versión: 2
Fecha: Marzo 02/2018 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Reglamento Interno de Enfermeria 2. Lugar o Localidad o Sede: Comunidad ciudad La Fortuna 3. Fecha y hora: 12-03-2025 10:32 am

4. Nombre responsable: Carolina Martinez Arroyo 5. Dependencia responsable: Enfermeria

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yeimy Cuervo Vergara	cc	1053790911	cc La Fortuna	Tecnico Auxiliar Enfermeria	Contratista	— o —	3146369562	Yeimy Cuervo Vargas
2	Erika Yanes Tirado	CC	1069724583	cc la Fortuna	Aux. enfermeria	Contratista	— o —	3106741499	
3	Yesid Trujillo Prada	cc	80920303	cc. La Fortuna	Aux. Enfermeria	Contratista	— " —	3205767221	
4	Deisy Mireyci Sulinces	cc.	1065843249	cc la fortuna	Aux. Enfermeria.	Contratista.	— " —	3212265406	Deisy S.
5	Carolina Martinez Arroyo	cc	1069730127	cc la fortuna	Enfermero	Contratista	- - - - - -	3144355976	
6	Luisa Fernanda Caicedo B	cc	1069739928	cc la Fortuna	Enfermera	Contratista	— ı — ı —	3132317469	
7	Johanna Escobar	cc	52933290	cc LA FORTUNA	Coordinadora	Contrato	— " —	3013932931	
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
(Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para conocer o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía)"

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

REGISTRO FOTOGRAFICO







